REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN "CUENTA RENTABLE" ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **"CUENTA RENTABLE",** emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. –
La promoción se denomina **"CUENTA RENTABLE",** la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como "La Promoción". La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. –
21.1. La promoción consiste en premiar a todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción mantengan saldos en sus cuentas de ahorros Banco Guayaquil. El premio a entregar consiste en una acreditación de tasas preferenciales según el rango de saldo que tenga cada participante en su cuenta de ahorros Banco Guayaquil.acreditar tasas preferenciales a los clientes que mantengan saldos en sus cuentas de ahorros de acuerdo con los rangos establecidos durante la vigencia de la promoción.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. -
32.1. Participarán en la promoción todaos las personas naturales os clientes que se encuentren en la base de la promoción y que reciban la comunicación de la promoción campaña por medio de correo electrónico y que durante la vigencia de la misma campaña cumplan con mantener saldos en su cuenta de ahorros de Banco Guayaquil , de conformidad a según los rangos establecidos en la siguiente tabla:

SALDO DESDE	SALDO HASTA	TU TASA ANUAL
0	$500	0,20%
$501	$999	1,00%
$1,000	$4,999	3,00%
$5,000	$9,999	3,50%
$10,000	$14,999	4,00%
$15,000	$19,999	4,20%
$20,000	$24,999	4,30%
$25,000	$49,999	4,50%
$50,000	$99,999	4,70%
$100,000	en adelante	4,80%

3.2. El cálculo de los intereses ganados se realizará de forma diaria y la acreditación de los mismos se realizará de forma automática a mes caído, es decir el primer día laborable del siguiente mes.

3.3. La promoción iniciará el 26 de febrero de 2024 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo tanto, participarán en la promoción quienes hubieran cumplido con los requisitos de la misma dentro de las fechas establecidas.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Los participantes deben recibir la comunicación de la promoción por medio de correo electrónico.

3.4.2. Los participantes deben de tener una cuenta de ahorros de Banco Guayaquil.

3.5. Para esta promoción se tomarán en cuenta todas las cuentas de ahorros en las que el participante figure como titular.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. -

4.1. Las personas que resulten beneficiadas de la promoción serán notificadas y recibirán el premio a mes caído, es decir el primer día laborable del siguiente mes a través de una nota de crédito a la cuenta de ahorros Banco Guayaquil en la que mantiene el saldo.El cálculo de los intereses se realizará de forma diaria y la acreditación de los mismos será de forma automática el primer día laborable del siguiente mes con una nota de crédito a la cuenta de ahorros en la que mantiene el saldo.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. –

5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Artículo 64.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

3.2. El cálculo de los intereses ganados se realizará de forma diaria y la acreditación de los mismos se realizará de forma automática a mes caído, es decir el primer día laborable del siguiente mes.

Artículo 75.- CONDICIONES GENERALES.-GENERALES. -

7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción,promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. Los ganadores expresamente autorizan al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad de alguno de los ganadores, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el premio del respectivo ganador.

7.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 26 de febrero de 2024
p. Banco Guayaquil S.A.
f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial